



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Restablecimiento de Derechos – Físico
No.110013110023-2020-00406-00

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

A fin de poder tomar una decisión, en el proceso de la referencia y como quiera que no se han encontrado datos del menor JHEINER ALEXANDER PALACIOS MINA, se dispone;

De manera URGENTE requerir a la institución PROTECCIÓN PROMOCION SOCIAL del I.C.B.F., en los mismos términos del numeral 6 del auto de fecha 29 de septiembre de 2020. Oficiése y tramítese por secretaría.

Por parte del Trabajador Social del despacho, inténtese comunicación con el o los progenitores del menor en comento a fin de poder establecer, tanto su ubicación como situación actual.

CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG